

LOTA, 27 de Octubre de 2021.-

DECRETO N° 1427.-

Vistos:

- a) Memorándum N° 413 de fecha 25.10.2022 de Sr. Alcalde, que solicita nombrar a Sra. TATIANA TOLOZA NUÑEZ, Técnico, grado 12° EMR, como contraparte técnica ante FOSIS Programa Familia Seguridad y Oportunidades;
- b) Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 28.01.2022 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, según resolución exenta N° 059 de fecha 14.01.2022;
- c) Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 12.08.2022 que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades según resolución exenta N° BIOI-F-00339 DE FECHA 03.08.2022;
- d) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Contraparte Técnica ante Fosis de acuerdo Decretos Alcaldicios señalados en letras b) y c) de los vistos que aprueban y modifican Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades a la funcionaria doña TATIANA TOLOZA NUÑEZ, Técnico, A Contrata, grado 12° E.M.R.

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

3.- **Revóquese** todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario
- C.c. Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Oficina Transparencia
- Archivo.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE